

Los Sres. Alcaldes de Madrid y Toledo; Hacen saber a todos los Vecinos, y Ma-  
drones de esta Ciudad, y qualquiera en cada, calidad, o condiz. q. sean q.  
no haciendo variado los Repedidos, Varios, aceros, y Reconvenciones  
q. en qual y en particular se han hecho, para conseguir la limpie-  
za de las calles, y parridos de esta Ciudad, tan recomendada q. Re-  
tidas Re. Cédulas de Policia, Ordenes, Providencias, y aun de buen go-  
bierno, y ultimam. mandadas observar p. el Rey y Supremo Consejo  
de Castilla, en su R. Nov. de once de Sep. de pasado tres año, obse-  
rada p. el Prior Sindico Perjonero de esta Ciudad, movido de la inobex-  
vania de las Ciudades, Ordenes, y demas preceptos, y ordi-  
nes, de que en las tenidas de esta Ciudad se cumplim. y se forzif. el  
abuso, e insolencia q. en esta pte. se nota p. los Ciudadanos, Mulda-  
res, y deponidos de inmudiciay, y otros q. se registran dentro de  
esta Ciudad, y p. sus calles, y acausa de muchas en ex-  
medades, y graves perjuicios al publico, para evitarlos mandan  
q. todos los Repedidos, y Moradores de esta Ciudad, a cada  
tenida limpia la parte de la casa en q. bitieren sin arrojar  
baruxa, ni aguas sucias, ni limpieas a las calles, Rincones, ni  
parridos; Y q. los Arseros q. estacion de combros, y baruxas no  
colmen las cargas de modo q. bayan beatiendo p. las calles  
y si algo beatiere lo Rejan inmediatamente de fando el sitio  
limpio, en la inteliq. de que alg. lo contrario hiciere se le  
enxija la multa de quatro Ducados con q. se tiravan con-  
binados en los anteriores Varios de este fero f. f. de p. q.  
de pronto se beatif. la limpiea de las calles, los mismos Re-  
qualquiera en cada, calidad, o condiz. q. sean dispondran